Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 28 de mayo de 2026
Área: CULTURA
Expediente núm. 2759-000002-2026

Título del acuerdo:

3.2 Aprobación del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y la Sociedad Recreativa La Clarienense para la organización de la Fiesta Mayor. Expte. nº. 2759-000002-2026 (X2026000173).

Texto del acuerdo:

3.2 APROBACIÓN CONVENIO CON LA SOCIEDAD RECREATIVA LA CLARIENENSE POR LA ORGANIZACIÓN DE LA FIESTA MAYOR 2026 (EXP. 2759-000002-2026 (X2026000173)).

Antepasados:

Dada la voluntad del Ayuntamiento de Castellet y la Gornal de apoyar las actividades culturales, tradicionales y de cohesión social que se llevan a cabo en el municipio, y visto el interés compartido con la Sociedad Recreativa La Clarienense en la organización de la Fiesta Mayor de Clariana, se considera necesario establecer un instrumento de colaboración estable que regule los compromisos de las partes.

Visto el borrador de convenio de colaboración para la planificación, organización y ejecución de la Fiesta Mayor de Clariana del año 2026, así como la propuesta de subvención municipal destinada a financiar parcialmente los gastos derivados de las actividades festivas.

Normativa aplicable:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, por la que se regulan las bases del régimen local.
- El Texto Refundido de la Ley Municipal y de Régimen Local de Catalunya.
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento.
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, en materia de convenios.
- Las Bases de Ejecución del presupuesto municipal vigente.

Consideraciones:

Dado que la Sociedad Recreativa La Clarienense es la entidad local que tradicionalmente ha asumido la coordinación de la Fiesta Mayor y que dispone de la capacidad operativa y organizativa necesaria para su ejecución.

Dado que el Ayuntamiento considera de interés público y social la celebración de la Fiesta Mayor de Clariana como elemento cultural e identitario del núcleo y, por este motivo, se prevé el otorgamiento de una subvención nominativa para contribuir a su financiación.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

1. Aprobar el convenio, anexo a esta propuesta, de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellet y la Gornal y la sociedad Recreativa La Clarienense para la organización de la Fiesta Mayor de Clariana del año 2026, en los términos que constan en el expediente.

2. Autorizar y disponer una subvención nominativa a favor de la Sociedad Recreativa La Clarienense, por un importe máximo de 3.000,00 €, con cargo a la partida 338/48903 del presupuesto vigente, destinada a financiar los gastos de programación, logística y ejecución de la Fiesta Mayor. Esta subvención se otorgará de acuerdo con lo que establece el convenio anejo a esta propuesta y la normativa vigente en materia de subvenciones.

3. Facultar a la Alcaldía para la firma del convenio anexo a esta propuesta y de toda la documentación necesaria para la efectividad de los presentes acuerdos, así como para la tramitación de los pagos correspondientes.

4. Notificar este acuerdo a la Sociedad Recreativa La Clarienense y publicarlo en los medios oficiales que correspondan, de conformidad con la normativa aplicable.

5. Dar traslado del acuerdo a los servicios económicos municipales de la Corporación para su conocimiento y efectos.

Firmado electrónicamente

Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat